REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

NOTARIA PRIMERA

CALLE 12 Nº 11-61 - TELEFONO: 561 01 67 - OCAÑA, N. DE S.

COPIA DE LA ESCRITURA PUBLICA Nº 1.891.

DE FECHA DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DE 20 24

NATURALEZA DEL ACTO VENTA Y DIVISION MATERIAL

OTORGANTES: YAMILE LOPEZ GONZALEZ

LILIANA CAÑIZARES CAÑIZARES. Y OTRO.

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

Nidia Celis Yaruro
Notaria

GALAX IMPRESORES CEL. 318 760 78 68 / OCAÑA

Scanned with CamScanner

cadena. República de Colombia

Aa094624865

Ca500058892

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

cadena. República de Colombia

ESCRITURA PÚBLICA NUMERO: ----------(1.891)----------

MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO ==========

FECHA: DIECISIETE (17) DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2.024).----------

FORMATO DE CALIFICACION: NATURALEZA DEL ACTO:----------

----------DIVISION MATERIAL Y VENTA----------

MATRICULA INMOBILIARIA NÚMERO 266-8230----------

CUANTIA: $0.----$12.000.000----------

DE: YAMILE LOPEZ GONZALEZ.----------

A: DIOFANTE LOPEZ GONZALEZ.----------

A: LILIANA CAÑIZARES CAÑIZARES.----------

En la Ciudad de Ocaña, Departamento Norte de Santander, República de Colombia, a los diecisiete (17) días del mes de SEPTIEMBRE del año dos mil veinticuatro (2.024), ante mí, **NIDIA CELIS YARURO**, Notaria Primera del Círculo de Ocaña, Compareció la Señora **YAMILE LOPEZ GONZALEZ**, mujer, mayor de edad, vecina y domiciliada en esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía N° 27.814.947 expedida en San Calixto, de estado civil Soltera, con unión marital de hecho establecida, quien comparece en este acto en nombre propio y manifestó:----------

PRIMERO: Que es la actual propietaria del siguiente bien inmueble:----------

UNA CASA DE HABITACIÓN, junto con el lote de terreno de su comprensión, ubicada en la Calle 6 N° 7-60 del Barrio EL TAMACO, del perímetro urbano del Municipio de San Calixto, Departamento Norte de Santander, con una extensión superficiaria de 922.71M2, casa construida en paredes de tierra apisonada, techos de madera y tejas, pisos de cemento, compuesta de tres piezas de frente, seis piezas hacia el interior, cocina, lavadero, servicios sanitarios y de luz y de agua, con sus redes y contadores y determinada por los siguientes linderos: "Por el **FRENTE,** con la calle en medio; por el **LADO DERECHO,** con casa de la COOPERATIVA; por el **LADO IZQUIERDO,** con el vendedor del cual se segrega y con **ALCIDES BAYONA**; y por el **FONDO O COLA,** con la calle nueva". Predio identificado con el folio de matrícula inmobiliaria N° 266-8230 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Convención, Norte de Santander y distinguida con el número catastral 01-00-00-00-0017-0019-0-00-00-0000.----------

==========

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

11472aBB66B03UCB

Scanned with CamScanner

SEGUNDO: TRADICIÓN. Que el inmueble antes descrito lo adquirió la propietaria mediante la Escritura Pública N° 265 de fecha 03 de marzo del año 2.008 de la Notaría Primera del Círculo de Ocaña, inscrita ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Convención, Norte de Santander al folio inmobiliario 266-8230.----------

TERCERO: Que mediante Resolución N° 0573 de fecha 12 de junio del año 2.024 emanada por la Secretaría de Planeación y Obras Públicas del Municipio de San Calixto, Departamento Norte de Santander, documento que se protocoliza con este instrumento y se anexa en las copias que se expidan, donde se concede una LICENCIA DE SUBDIVISIÓN MATERIAL, PROCEDE a DIVIDIR MATERIALMENTE el PREDIO URBANO ubicado en la Calle 6 N° 7-60 Barrio el Tamaco, del municipio de San Calixto, Departamento Norte de Santander, con una extensión superficiaria de 922.71M2, en 3 inmuebles los cuales quedarán así:----------

LOTE 1: ubicado en el Barrio el Tamaco, del municipio de San Calixto, Departamento Norte de Santander, con un área de 112,70 M2, comprendido entre los siguientes linderos: "Norte: Con calle Nueva, del punto 3 al punto 4, con una longitud de 7,75 m; Sur: con la señora YAMILE LOPEZ GONZALEZ, del punto 5 al punto 6, con una longitud de 7,75 m; Este: con el señor Ismael Vera, del punto 4 al punto 5, con una longitud de 14,08 m; Oeste: con la señora Liliana Cañizares, del punto 3 al punto 6, con una longitud de 14,00 m", Predio que se identificará con el folio de matrícula inmobiliaria que la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Convención le asigne.----------

LOTE 2: ubicado en el Barrio el Tamaco, del municipio de San Calixto, Departamento Norte de Santander, con un área de 108,50 M2, comprendido entre los siguientes linderos: "Norte: Con calle Nueva, del punto 2 al punto 3, con una longitud de 7,75 m; Sur: con la señora YAMILE LOPEZ GONZALEZ, del punto 7 al punto 6, con una longitud de 7,75 m; Este: con el señor Diofante López González, del punto 3 al punto 6, con una longitud de 14,00 m; Oeste: con la señora Yamile López Gonzales, del punto 2 al punto 7, con una longitud de 14,00 m", Predio que se identificará con el folio de matrícula inmobiliaria que la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Convención le asigne.----------

LOTE RESTANTE: ubicado en el Barrio el Tamaco, del municipio de San Calixto, Departamento Norte de Santander, con un área de 701,51 m2, junto con la casa

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Scanned with CamScanner

construida en paredes de tierra apisonada, techos de madera y tejas, pisos de cemento, compuesta de tres piezas de frente, seis piezas hacia el interior, cocina, lavadero, servicios sanitarios y de luz y de agua, con sus redes y contadores, comprendido entre los siguientes linderos: "Norte: Con Calle Nueva del punto 1 al punto 2, en una longitud de 3,70 m, con la señora Liliana Cañizares, del punto 7 al punto 6, en una longitud 7,75 m, y con el señor Diofante López González, del punto 10 al punto 9, en una longitud de 15.50 m; Sur: con el señor Rolando Montaguth Jaimes, del punto 12 al punto 11, en una longitud de 3,7 m; con la calle 6, del punto 7 al punto 8, con una longitud de 15,5 m; Este: con la señora Liliana Cañizares Cañizares, del punto 2 al punto 7, en una longitud de 14 m; con el señor Ismael Vera Machado, del punto 5 al punto 9, con una longitud de 35.81 m; Oeste: Con un caño, del punto 1 al punto 13, en una longitud de 29,89 m; con el señor Rolando Montaguth Jaimes, del punto 13 al punto 10, con una longitud de 17,68 m", Predio que se identificará con el folio de matrícula inmobiliaria que la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Convención le asigne.----------

PARÁGRAFO: AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR. Interrogada LA COMPARECIENTE, en relación con lo establecido en la LEY 258 DE 1.996 MODIFICADA POR LA LEY 854 DE 2.003, Si es casada o soltera, con o sin sociedad marital de hecho establecida, y si es su deseo Afectar a vivienda familiar el inmueble que por este instrumento divide materialmente o si por el contrario ya tiene otro inmueble con esa limitación y bajo la gravedad de juramento manifestó: Que SU ESTADO CIVIL ES EL CITADO ANTERIORMENTE y es su deseo NO AFECTAR A VIVIENDA FAMILIAR, los bienes inmuebles que DIVIDE por tenerlos destinados para inversión.----------

LA NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER, deja constancia que los bienes inmuebles objeto de esta División material NO QUEDARÁN AFECTADOS A VIVIENDA FAMILIAR.----------

----------**VENTA:**----------

Comparece nuevamente la Señora **YAMILE LOPEZ GONZALEZ**, mujer, mayor de edad, vecina y domiciliada en esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía N° 27.814.947 expedida en San Calixto, de estado civil Soltera, con unión marital de hecho establecida, quien en este Acto se denominará **LA VENDEDORA,** Y AL SER INTERROGADA POR LA NOTARIA SOBRE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6°

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
11471B66B03UCB9a
11384MBR70990aCR 28-12-23 18-08-24
Scanned with CamScanner

DE LA LEY 258/1996, BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, MANIFESTÓ: QUE SU ESTADO CIVIL ES EL CITADO ANTERIORMENTE Y QUE EL INMUEBLE QUE TRANSFIERE MEDIANTE EL PRESENTE PUBLICO INSTRUMENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO AL RÉGIMEN DE VIVIENDA FAMILIAR CONSAGRADO EN LA LEY 258/1996, MODIFICADA POR LA LEY 854/03, quien actúa en nombre propio y en tal calidad y por medio de la presente Escritura Pública y manifestó:--------

PRIMERO: Que procede por medio de este instrumento público a transferir a título de Venta real y efectiva a favor de **DIOFANTE LOPEZ GONZALEZ,** varón, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 88.150.707 expedida en San Calixto, de estado civil Soltero, con unión marital de hecho establecida y **LILIANA CAÑIZARES CAÑIZARES,** mujer mayor de edad, vecina y domiciliada en esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.091.653.962 expedida en Ocaña, de estado civil Soltera, con unión marital de hecho establecida, quienes en este acto se denominarán **LOS COMPRADORES,** el derecho de dominio y la posesión material que la exponente vendedora, tiene adquirido sobre los siguientes bienes inmuebles.----------

PARA DIOFANTE LOPEZ GONZALEZ.----------

LOTE 1: ubicado en el Barrio el Tamaco, del municipio de San Calixto, Departamento Norte de Santander, con un área de 112,70 M2, comprendido entre los siguientes linderos: "Norte: Con calle Nueva, del punto 3 al punto 4, con una longitud de 7,75 m; Sur: con la señora YAMILE LOPEZ GONZALEZ, del punto 5 al punto 6, con una longitud de 7,75 m; Este: con el señor Ismael Vera, del punto 4 al punto 5, con una longitud de 14,08 m; Oeste: con la señora Liliana Cañizares, del punto 3 al punto 6, con una longitud de 14,00 m", Predio que se identificará con el folio de matrícula inmobiliaria que la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Convención le asigne.----------

PARA LILIANA CAÑIZARES CAÑIZARES.----------

LOTE 2: ubicado en el Barrio el Tamaco, del municipio de San Calixto, Departamento Norte de Santander, con un área de 108,50 M2, comprendido entre los siguientes linderos: "Norte: Con calle Nueva, del punto 2 al punto 3, con una longitud de 7,75 m; Sur: con la señora YAMILE LOPEZ GONZALEZ, del punto 7 al punto 6, con una longitud de 7,75 m; Este: con el señor Diofante López González, del punto 3 al punto 6, con una longitud de 14,00 m; Oeste: con la señora Yamile López Gonzales, del

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Scanned with CamScanner

punto 2 al punto 7, con una longitud de 14,00 m", Predio que se identificará con el folio de matrícula inmobiliaria que la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Convención le asigne.----------

SEGUNDO: PRECIO: Que el Precio que las partes han acordado para la presente negociación o venta es la suma de **DOCE MILLONES DE PESOS M/C ($12.000.000)**, discriminados de la siguiente manera: La suma de SEIS MILLONES DE PESOS M/C ($6.000.000) para el LOTE 1 y la suma de SEIS MILLONES DE PESOS M/C ($6.000.000) para el LOTE 2, cantidad de dinero que **LA VENDEDORA** manifiesta tener recibidos a entera satisfacción de manos DE LOS COMPRADORES.----------

PARAGRAFO: DECLARAN LOS OTORGANTES QUE CONOCEN EL TEXTO Y ALCANCE DEL ARTÍCULO 61 DE LA LEY 2010 DE 2.019. POR TANTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SE ENTIENDE PRESTADO POR EL SOLO HECHO DE LA FIRMA MANIFIESTAN QUE EL PRECIO INCLUIDO EN ESTA ESCRITURA ES EL REAL Y NO HA SIDO OBJETO DE PACTOS PRIVADOS EN LOS QUE SE SEÑALE UN VALOR DIFERENTE, QUE NO EXISTEN SUMAS QUE HAYAN CONVENIDO O FACTURADO POR FUERA DE LA MISMA. LA NOTARIA ADVIERTE QUE EN EL CASO DE EXISTIR PACTOS, DEBERA INFORMARSE EL PRECIO CONVENIDO EN ELLOS SIN LAS REFERIDAS DECLARACIONES, TANTO EL IMPUESTO SOBRE LAS RENTA COMO LA GANANCIA OCASIONAL, EL IMPUESTO DE REGISTRO, LOS DERECHOS DE REGISTRO Y LOS DERECHOS NOTARIALES SERÁN LIQUIDADOS SOBRE UNA BASE EQUIVALENTE A CUATRO (4) VECES EL VALOR INCLUIDO EN LA ESCRITURA, SIN PERJUICIO DE LA OBLIGACION DEL NOTARIO DE REPORTAR LA IRREGULARIDAD A LAS AUTORIDADES DE IMPUESTOS PARA LO DE SU COMPETENCIA A LA DIRECCION DE IMPUESTOS DE ADUANAS NACIONALES-DIAN PARA DETERMINAR EL VALOR REAL DE LA TRANSACION, POR LO QUE EXIMEN AL NOTARIO DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD.----------

TERCERO: Que el inmueble antes descrito lo adquirió LA VENDEDORA mediante la Escritura Pública N° 265 de fecha 03 de marzo del año 2.008 de la Notaría Primera del Círculo de Ocaña, y división material mediante este público instrumentos, inscritos ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Convención, Norte de Santander al folio inmobiliario 266-8230.----------

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
11475OBU3BCaUB66
Scanned with CamScanner

Advertidos de la formalidad del Registro de esta Escritura, dentro del término perentorio de Dos (2) meses contados a partir de la fecha del Otorgamiento, cuyo incumplimiento le causará intereses moratorios por mes o fracción de mes de Retardo; se les leyó este instrumento y hallándolo conforme en todas y cada una de sus partes, lo Aprobaron y firman por ante mí, la Notaria que doy fe.----------

Esta escritura se extendió en los pliegos de papel sellado Nº Aa094624865 Aa094624864, Aa094624863 y Aa099154486.----------

Derechos Notariales: $145097-- **Hojas del Instrumento**: $ 20.000-- **Copias**: $ 155000 **Superintendencia**: $13.100. **Cuenta Especial para el Notariado**: $13.100 según Resolución 00773 de fecha 26 de abril del año 2.024 de la Superintendencia de Notariado y Registro. **IVA**: $ 60.818 Ley 6ª de 1.992. **Retención en la fuente: $120.000.** LO INCLUIDO: LO ESCRITO EN DIFERENTE TIPO DE MAQUINA SI VALE ENMENDADO, 4624864, 4624863, SI VALE. 4624865, SI VALE --

ESPACIO EN BLANCO

LA COMPARECIENTE Y VENDEDORA:

Yamile López González

YAMILE LOPEZ GONZALEZ

C.C. Nº 27.814.947 expedida en San Calixto.

DIRECCIÓN: SAN CALIXTO

PROFESIÓN: AMA DE CASA.

CELULAR: 3107648236

LOS COMPRADORES:

Diofante López G.

DIOFANTE LOPEZ GONZALEZ.

C.C. N° 88.150.707 expedida en San Calixto.

DIRECCIÓN: San Calixto

PROFESIÓN: Agricultor

CELULAR: 3146569992

República de Colombia cadena.
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa099154486 Ca500058889
1142ICA9A5MIaXX 26-04-24 18-08-24
cadena. Nº 8249535340
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Scanned with CamScanner

Liliana Cañizares C.

LILIANA CAÑIZARES CAÑIZARES

C.C. Nº 1.091.653.962 expedida en Ocaña.

DIRECCIÓN: San Calixto

PROFESIÓN: Comerciante

CELULAR: 3147695865

POLICÍA DE COLOMBIA DEPTO DE NORTE DE SANTANDER NOTARIA 1a DEL CIRCULO OCAÑA N DE S

NIDIA CELIS YARURO

NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE OCAÑA

Es fiel exacta y PRIMERA copia que tomada de su original expido rubrico en estas CUATRO(04) hojas útiles en Ocaña a CUATRO de OCTUBRE de 2024. con destino a L INTERESADO.

POLICÍA DE COLOMBIA DEPTO DE NORTE DE SANTANDER NOTARIA 1a DEL CIRCULO OCAÑA N DE S

LA NOTARIA

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Scanned with CamScanner